

# MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

### DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matias Montero, 31 - 2,° - 2,° - Teléf. 217440
PALMA DE MALLORCA

MONTE HO BE U.P.

Paso par el camino del Encinaret para a eceso e piecas en el parafe de "Coll den Parto"



DELEGACION PROVINCIAL
DE BALEARES

### SECCION FORESTAL

C/. Matias Montero, 31 - 2.º Teléfono 21 74 40 Palma de Mallorca



ASUNTO: Autorización paso por camino a través del monte de U.P. nº. 6

Con esta fecha digo a Do. Catalina Bennasar Barceló, vecina de Manacor y domiciliada en la calle "Viviendas Morales", nº. 13-2º, lo siguiente:

"In contestación a su instancia de fecha 16 de febrero último, la — cual fue tramitada por mediación del Ayuntamiento de Fornalutx y que fue remitida a esta Jefatura por el Sr. Alcalde con escrito de fecha 18 del mismo mes — adjuntando al mismo tiempo el informe favorable de la Comisión de Montes, relativa a solicitud de autorización de paso, a través del camino llamado "Encinaret" ubicado en el monte de U.P. nº. 6 del Catálogo de esta Provincia denominado "La Bassa", sito en el termino municipal y de los Propios del Ayuntamiento — de Fornalutx, para el meceso a una finca de su propiedad enclavada en el pago — denominado "Coll don Pasto", y que se le facilite una llave de la barrera existente en dicho camino, esta Jefatura se complace en informar a Vd. lo siguiente:

Visto el informe favorable de la Comisión de Montes del Ayuntamiento de Fornalutx, en el que a pesar de no reconocerse las alegaciones formuladas por la interesada, De. Catalina Bennasar Barcelé, de que con motivo de construirse en el año 1.927 el camino del monte "La Bassa" desde Fornalutx, se cedieron terrenos y dinero por los padres de la dicente a cambio de utilizar dicho camino para el acceso a su finca, entiende que dadas las circunstancias actuales por las que atraviesa el campo y velando por los agricultores al objeto de que se obtongan las mayores facilidades para una más racional explotación de sus fincas, no se epone a que por la Administración Forestal sea facilitada la correspondiento autorización de paso solicitada, sin perjuicio a terceros.

Resultando que la interesada se personó en esta Jefatura el día 24 de febrero manifestando estaba en posesión de una llavo que le fue facilitada - por el entonces 3r. Alcalde en el año 1.928 para abrir el portillo entonces - existente. A petición de esta Jefatura el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamien to de Fornalutx manificata no existe ninguna constancia de ello, pero sin embar go el Ayuntamiento no tiene inconveniente alguno en que ce le facilite una llave para abrir el nuovo portillo construido como consecuencia de la apertura de la carretera que conduce desde Soller al Puig Mayor.

A petición de esta Jefatura en fecha 29 de marzo de 1.971 y sobre - lo expuesto por De. Catalina Bennasar Berceló, se informa por los miembros del Cuerpo Especial de Guarderia Ferestal del Estado que a continuación se citan, - lo siguiente:

El Cobreguarda Forestal de la Zona 1.2., con residencia en Camposdel Puerto: Que nunca tuvo a su cargo dicho monte de Utilidad Pública, pero que
no obstante que por ser natural do la localidad de Fornalutz y residir en el —
pueblo antos de su ingreso en el Cuerpo, conocia a la familia de la solicitante
y que realizaban el acceso a la finca de su propiedad por el camino del "Encina
ret" del monte "La Bassa", ignorando si para realizar dicha entrada estaban en
posesión de una llave de la barrera.

El Guarda Forestal afecto a este Servicio, D. Ramón Horro Mas manifiesta: Que durante el tiempo que tuvo a su cargo la vigilancia del monte "La - Bassa", no existian llavos ni candados en las barreras de los caminos que en dicho monte existian y que daban acceso a fincas do propiedad particular colin dantes con dicho monte, como asimismo desconoce el que la citada señora Bennasar Barceló o sus antepasados cedieran terrenos gratuitamente para la construçación del camino viejo que conduce al monte, ya que dicho camino se construyó mucho antes de ser nombrado Guarda Forestal del Estado. Tambien dice no le consta que poseyese llave alguna, ya que los controles de paso por los caminos existentes en el monte se han realizado con posterioridad a su cese en la vigilancia del monte de U.P. citado, poro si recuerda el paso por el camino del mucho antes de Da. Catalina Bennasar Barceló y de sus familiares que se trasladaban a la finca de su propiedad para realizar las faenas propias agricolas.

El Guarda Forcetal del Estado afecto a este Servicio, D. Miguel — Coll Llabrés, manificata: Que durante el tiempo que tuvo a su cargo la vigilan cia del monte de U.P. nº. "La Bassa", se observaba el paso por el camino del - "Encinaret" para el acceso a las finoas ubicadas en el pago del "Coll den Pasto", y que desconoce el que por los antepasados de la señora Bennasar Barceló se cedieran terrenos para la explanación del camino, como asi si estaba en posesión de Llave para la apertura de la barrera que daba acceso al camino del - "Encinaret".

El Br. Ingeniero del Negociado Unico de este Servicio informa a esta Jefatura a petición de la misma, recogiendo lo anteriormento expuesto, ma nifestando que no tiene inconveniente alguno en que se facilite una llave a la solicitanto Do. Catalina Bennauar.

Consecuente con todo lo expuesto se desprende claramente que dicho camino denominado "Encinaret" ha sido empleado por aquellos propietarios que - estaban en poseción de fincas sitas en el pago denominado "COLL DEN PASTO"; — que con motivo de la construcción de la carretera que conduce desde Soller a - Escorca, pasendo por el Puig Mayor, al atravesar el monte de Utilidad Pública nº. 6 denominado "La Bassa", sito en el tórmino municipal y de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx atravesó dicho camino y hubo necesidad de cercar dicho monte con todo el límite de la carretera, con la colocación de barreras — con su correspondientes candados, y visto que etros propietarios que estan en las mismas condiciones que la interesada y a los que les fue entregada una lla ve, y visto el informe favorable del Ayuntamiento de Fornalutx, esta Jofatura es del parecer que per el Ayuntamiento citado se entregue una llave de la barrera del citado camino del "Encinaret" a D\*. CATALINA BERNASAR BARCELO, previo abono de los gastos que se cocasionen; y que la barrera quede siempre cerrada."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 29 de abril de 1.971.
EL INCENIERO JEFE,

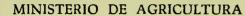
Fdo.: Juan de Arana.

Sr. D. Catlina Bennasar Barceló.

c/. "Viviendas Morales", nº. 13-2º.- MANACOR - 3º!!

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de FORNALUTX. - 3º!?

Sr. Guarda Forestal del Estado del Cuartel 1.1.6., residente en FORNALUTX. 3º!?





# DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

### SECCION FORESTAL

C/. Matias Montero, 31 - 2.° Teléfono 21 74 40 Palma de Mallorca





ASUNTO: Paso por camino a través del Monte nº. 6 de U.P.

En cumplimiento a lo ordenado por V.S. y referente a informe solici tado y relativo a la solicitud de paso a través del Monte nº. 6 de U.P. por Doña Catalina Bennasar Barceló para poder ir a la finca de su propiedad "COLL DEN PASTO", utilizando el camino denominado "El Encinaret" del expresado Monte Público y por no existir antecedente alguno en éste Negociado Unico, se ha intere sado del Ayuntamiento de Fornalutx información al respecto; así como a los funcionarios del Cuerpo de Guarderia Forestal del Estado afectos a este Servicio y que en su día tuvieron a su cargo la vigilancia del Monte D. Ramón Morro Más, destinado en las Oficinas de éste Servicio; D. Miguel Coll Llabrés, igualmente destinado en estas Oficinas y D. José Umbert Vicens que como Sobreguarda, está al frente de la Zona de Vigilancia 1-2. Se acompaño escritos contentación a lo interesado y de ellos se deduce que efectivamente el expresado camino del "Enci naret", ha sido utilizado por los vecinos de Fornalutx propietarios de alguna propiedad sita en la partida 6 paraje denominado "COLL DEN PASTO" y entre ellos la solicitante Da. Catalina Bennasar Barceló; si bien el Ayuntamiento se deja decir de que no exinten antecedentes de que tuviera llave alguna del portillo que dá acceso al camino del "Encinarte", ni que se sabe con certeza si en verdad ha venido utilizando el expresado camino; pero que no obstante no time inconveniente alguno en que se le facilite una llave si efectivamente ha utilizado el expresado camino; que como ya queda expuesto, los Srs. Guardas a los que se ha pedido información se ha manifestado afirmativamente.

Por ello, este Negociado no time inconveniente alguno en que se - facilite una llave a la solicitante Dº. Catalina Bennasar Barcelol

No obstante V.S. resolverá.

Dios guarde a V.S. muchos años. Palma de Mallorca, 19 de abril de 1.971. EL INGENIERO, JEFE DEL NEGOCIADO UNICO,

Fdº .: Mateo Castell6.

Sr. Ingeniero Jefe de éste Servicio.



DELEGACION PROVINCIAL
DE BALEARES

#### SECCION FORESTAL

C/. Matías Montero, 31 - 2.º Teléfono 21 74 40 Palma de Mallorca



ASUMTO: Paso por carino a través del Monte nº. 6 de U.P.

En cumplimiento a lo ordenado por V.S. y referente a informo solici tado y relativo a la solicitud de paso a través del Mento nº. 6 de U.P. por Do-Na Catalina Bennasar Barceló pera poder ir a la finca de su propiedad "COLL DEN PASTO", utilizando el camino denominado "El Encinaret" del expresado Monto Páblico y por no existir antecedente alguno en este Negociado Unico, se ha intere sado del Ayuntemiento de Fornalutx información al respecto; así como a los funcionarios del Cuerpo do Guardoria Forestal del Estado afectos a éste Servicio y que en su día tuvieron a su cargo la vigilancia del Mente D. Ramón Morro Más. destinado en las Oficinas de éste Servicio; D. Niguel Coll Llabrés, igualmente dostinado on estas Oficinas y D. José Umbort Vicens que como Sobreguarda, está al fronto de la Zona de Vigilancia 1-2. Se acompaño escritos contestación a lo interesado y de elles se deduce que efectivamente el expresado camino del "Enci. narot", ha sido utilizado por los vecines de Fornalutx propietarios de alguna propieded site on le partide 6 perajo denominado "COLL DEN PASTO" y entre ellos la solicitante Da. Catalina Bennasar Barcel6; si bien el Ayuntamiento se deja decir do quo no exinten antecedentes de que tuviera llavo alguna del pertillo que da acceso al camino del "Encinarte", ni que se sabe con certeza si en verdad ha venido utilizando el expresado camino; pero que no obstante no timo inconteniente alguno on que so le facilite una llave si efectivamente ha utilizado el expresado camino; que como ya queda expuesto, los Srs. Guardas a los que se ha pedido información se ha manifestado afirmativamente.

Por ollo, este Nogociado no tiano inconveniente alguno en que se - facilito una llave a la solicitante D. Catalina Bennasar Barcelo.

No obstante V.S. resolverá.

Dios guardo a V.S. muchos años. Palma de Mallorca, 19 de abril do 1.971. EL INGEN ERO, JEFE DEL MEGOCIADO UNICO,

Fdo .: Mateo Castello.

Sr. Ingeniero Jefe de éste Servicio.



# MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

### DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matias Montero, 31 - 2.º - 2.º - Teléf, 21 74 40

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Compressor

Registro salida N.º 10

I 3-ABRIL - 74

Entrada n.º Fa

En cumplimiento a su orden nº. 73, fecha 29 del ppdo. tengo el honor de poner en el superior conocimien to de V.S.que durante el tiempo que tuve la vigilancia del Monte nº6 de U.P. "La Bassa".la barrera de entrada llamada "El Encinaret", se observaba el paso por dicho camino para el acceso a las fincas del "Coll den Pastó", si bien el que sus cribe no encontró nunca nadie en el momento de pasar por dicho paso o camino, si los antepasados de dicha SrªBenna ssar, cedieron terrenos para la explanación del camino, o tenía llave para dicho acceso el guarda que suscribe lo ignoraba.

Dios guarde a V.S.muchos años. Inca 12 de Abril de 1.971. El G.Forestal del Estado,

fliquolole flation

Ilmº.Sr.Ingeniero, Jefe del Negociado Unico de la Seccion Forestal de Baleares.



### MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

# DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

. м	fatías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40	
**	PALMA DE MALLORCA Distrito Forestal	
CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL COMPANIOS		
-	NCComarca Zona	Cuartel
Registro salida N.º	1-4-21	
	Entrada n.º 74	

En contestación a su respetable escrito de fecha 29 de los corrientes, tengo el nonor de informarle que durante el tiempo que tuve la vigilancía del monte "La Bassa" nº. 6 de U.P. de Fornalutx, no existian llaves ni condados en las barreras de los caminos en dicho monte que daban acceso a fincas de propiedad particular, si bien se observaba el paso por alguno de los caminos en el monte, de propietarios y familiares que se trasladaban a las fincas de su propiedad para realizar las faenas propias en sus respectivas fincas, entre las que se recuerda el paso por el camino del Encinaret de Dña. Catalina Bennasar Barceló y de sus familiares que se trasladaban a la finca de su propiedad "Coll den Pastó".

En cuanto a si la citada Señora Bennasar o sus antepasados cedieron terrenos
gratuitamente para la construcción del camino viejo que conduce al monte, se ignora
por el Guarda Forestal que suscribe, ya que
dicho camino se construyó mucho antes de
ser nombrado Guarda Forestal del Estado.

Ho me consta que dicha señora Bennasar haya poseido llave alguna, ya que las llaves y controles de paso han venido pos-

. .

teriormente a ni cese en la vigilancia del nonte de U.P. nº. 6 de Formaluta.

Es cuento puedo informarle Dios guarde a Vd. mucho, años. Palma de Hallorca, 30 marzo de 1.971 El Guarda Porestal del Estado,

Ramondous

Sr. Ingeniero, Jefe del Negociado Unico de la Sección Porestal de Baleares. - PAIMA.



# MINISTERIO DE AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

# SECCION FORESTAL Matías Montero, 31 - 2.º - 2.º - Teléf, 2174 40

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

CUICA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

COMARCA

En cumplimiento de lo ordenado por su Autoridad, en escrito número
71, de fecha 29 del anterior, tengo el
honor de participarle que si bien el mon
te nº 6 de U.P.no estuvo nunca a cargo
del que suscribe y si con ocasion de
trabajos realizados en el mismo y en
cortos lapsos de tiempo en colocación
de tela metálica y otras cortas operaciones en el citado mente.

No obstante el que suscribe por ser natural de la localidad de Fornalutx y residir en el pueblo antes de su ingreso en el Cuerpo Forestal, conocia a la familia solicitante y tambien que realizaban el ascceso a la firnca de su propiedad por el camino del Encinaret del monte LA BASSA, ignorando si para realizar dicha entrada estaban en posesión de llave de la barrera.

Dios guarde a V.S.muchos años Campos 1 de Abril de 1.971.

El Sobreguarda Forestal de la Zona 1-2.

Señor ingeniero Jefe del Negociado, Unico.

PALMA



DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

### SECCION FORESTAL

C/. Matias Montero, 31 · 2.º Teléfono 21 74 40 Palma de Mallorca



A UNIC: Solicitando informa cobro paso por cemino " IL ENCHMARM" del Monte nº. 6 de U.P.

Ha tonido entrada en este Servicio, una instancia suscrita por De. Ca talina Bennasar Bercaló, esposa de B. Lorenzo Ramio Percalió, la cual engono que es propietaria de una finea rústica ubicada en el pago denominado "Coll den Pesto" — del tómino municipal de Formaluta; y que el acceso por camino a dicha finea se — reclisa por dentre del mente "LA BASIA" nº. 6 de U.P. y por el camino que entranco por la barrera de hierro del "Encimaret", tiene salida por etra barrera situada en la pered cerca del Mente y que es acceso a etras fineas del citado "Coll —
den Pació".

que el derecho a utilizar dicho cemino es de ide a que en el año de - 1.927 al construirse el camino del Monte "LA BASTA" desde Perualutz al expressão Monte del cual se carseia, por los padres de la que suscribe se cedioren terrenos y dinore a cambio de peder utilizar dicho camino pera el acceso a su dicha finca.

Y como en la actualidad se ha cambiado el candado de la barrera del "Encin ret"del l'ente "LA BASA" se encuentra en el caso de ne peder utilisar el casino a que tiene dereche de pase per ne dispener de llave, que siempre habia teni de, per le cual suplica le sea facilitade un duplicade de la llave de la expresada barrera del "Encinaret" para poder ir a su finea del "Coll den Fasto".

For lo anteriormente expuesto, y habida cuenta de que el referido Non te m. 6 de U.F. estuvo la vigilancia a su cargo, deberá informamo si el empresa de cantao del "Encimere", fué utilizado para el acceso a la finca propiedad de la solicitante 6 famillares cuyes y si os cierto que tuvo una llave de la autorior barrera y todo quento considere opertano; a los derechos que emparen la protención de la solicitante.

Palma de Mallorca, 29 de marso de 1.971. EL INCUELRO, JUNE DUL MECOCIATO UNICO,

Fdo.: Maton Castello.

Sr. Guarda Forestal del Estado afecto a este Servicio RAMON MORRO 79,

Sr. Guarda Forestal del Estado afecto a este Servicio. MIGUEL COLL 13



# Ayuntamiento de Fornalutx

(BALEARES)



SALIDA N.º 77 Fecha /8-3-71

Panul brhy ruf
Not 11: Kara
Let in sue
Value, 24-3-74
Like The January

De conformidad a lo por V.S. interesado en su atento escrito nº 1837 de fecha 24 de Febrero último, relativo a la solicitud presentada por Doña Catalina Bennasar Barceló sobre paso por el camino del "ENCINARET" del monte La Bassa nº 6 de U.P. y de Propios deste Ayuntamiento, debo de poner en conocimiento de V.S. que en este Ayuntamiento no existe ninguna constancia de que la expresa da señora tuviera en su poder una llave del portillo existente en la pared de cerca del monte y que da acceso a varias propiedades del "Coll den Pastó", como tampoco sabemos con certeza si en verdad a utilizado dicho camino pare el acceso a una finca de su pro piedad del pago "Coll den Pastó".

Pero en el caso de que realmente utiliza ra hace años el expresado portillo, este Ayu tamiento no tiene inconveniente alguno en que se le feacilite una llave para su paso por dentro del monte La Bassa, siempre que comprometa a conservar la barrera del po 1121 tillo y mantenerla cerrada con llave para evitar fugas o entradas de ganado en el mon

Dios guarde a V.S. muchos años Fornalutx 18 Marzo 1971

Jorge Jorna

Sr. Ingebiere Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

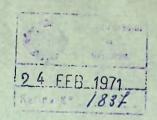
PALMA



DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

SECCION FORESTAL

C/. Matias Montero, 31 - 2.º Teléfono 21 74 40 Palma de Mallorca



ASUNTO: Paso por camino a través del Nonte de U.P. nº. 6.

Con regerencia a la solicitud de autorización de pase, por el camino del "ENCINARET" del Monte "LA BASSA" nº. 6 de U.P. y de Propies de ese Ayuntamiento, que ha solicitado Dº. Catalina Bennasar Barceló, para ir al prédio da su propiedad "COLL DEN PASTO" y cuyo expediente ha remitido Vd. a este Servicio, debe manifestarle, que persona de la interesada acestas Oficinas, me dice que en el año 1.928, le entregó um lleve del pertillo que tiene el camino, el entences Sr. Alcaldo (ya fallecido) D. José Puig de "CAN PUIG ROS", lleve que conserva en su poder y que hace únos 4 6 5 años, con metivo de haber cambiado el pertillo y cerradura del mismo, ne pidió duplicado de la misma, por tener la finea arrendada y estar avecidada fuera del término.

Por ello ruego a Vd. me menificato:

Si ofoctivamente Dona Catalina Bonnacar Barcoló, ha venido utilizando el expresado camino para ir a cu propiedad y si es cierto — de que disponia de una llave.

Dios guarde a Vd. muchos añoc. Palma de Mallorca, 24 de febrero de 1.971. EL INGENIERO JESE,

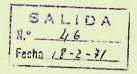
Fdº .: Juan de Arana.



### Ayuntamiento de Fornalutx

(BALEARES)





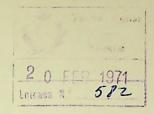
Tengo el honor de remitir a V.S. adjunta instancia presentada por Doña Catalina Bennasar Barceló residente en Manacor (Baleares) y la cual debidamente informada por este Ayuntamiento con res pecto a lo que solicita, se le remite para la resolución que esa Administración Forestal estime pertinente.

Dios guarde a V.S. muchos años Fornalutx 18 Febrero 1971 El Alcalde.



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Foresta de Baleares.
PALMA DE MALLORCA





Doña Catalina Bennasar Barceló, mayor de edad, casada, natutal de Fornalutx de esta provincia t domiciliada en Manacor (Baleares) Calle "Viviendas Morales" nº 13-2º con Carnet de Identidad nº 41175172 a V.I. con todo respeto y subordinación

EXPONE: Que es propietaria de una finca rústica ubicada en el pago denominado "Coll den Pasto" del término municipal de Fornalutx y que el acceso por camino a dicha finca se realiza por dentro el monte denominado "La Bassa" de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx y por el camino que entrando por la barrera de hierro del "Encinaret" tiene salida por otra barrera situada en la pared de cerca del monte y que es el acceso a otras fincas del citado "Coll den Pastó".

Que el derecho a utilizar dicho camino es debido a que en el año de 1927 al construirse el camino del monte La Bassa dsde Fornalutxal expresado monte del cual se carecía, por los padres de la que suscribe se cedieron terrenos y dinero a cambio de poder utilizar dicho camino para el acceso a su finca dicha.

Y como que en la actualidad se ha cambiado el candado de la barrera del "Encinaret" del monte La Bassa se encuentra en el caso de no poder utilizar el camino a que tiene derecho de paso por no disponer de llave, que siempre había tenido, por lo cual a V.I.

SUPLICA se digne dar las órdenes pertinentes para que le sea facilita una llave de la expresada barrera del "Encinaret" para poder ir a su finca del "Coll den Pastó".

PALMA

Gracia que espera merecer del recto proceder de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

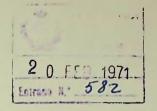
Fornalutx a 16 Febrero 1971h

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

DECRETO .- Pase la presente instancia a informe de la comisión de Montes.

Fornalutx a 16 Febrero 1971

El Alcalde,



INFORME

DE LA COMISION DE MONTES.-Los que suscriben integrantes de la Comisión de Montes cumplimentando lo decretado por la Alcaldía han examinado el contenido de la instancia presentada por Da Catalina Bennasar Barceló y compulsados von los datos obrantes en este Ayuntamiento deben informar lo siguien te:

La señora Catalina Bennasar Barceló aduce en su instancia que tiene el derecho a utilizar el camino que entrando por la barrera de hierro del "Encinaret" del monte La Bassa de los propios de este Ayuntamiento, tiene su salida por otra barrera situada en la pared de cerca del monte citado y que es el
acceso a otras fincas ubicadas en el pago llamado "Coll den
Pastó" y que el derecho de paso por dentro del monte es debi
do a que al construirse el camino desde Fornalutx al monte
La Bassa en el año 1927 por sus padres se cedieron terrenos
y dinero a cambio de utilizar dicho camino de acceso a su
finca del "Coll den Pastó" finca del "Coll den Pastó".

De los datos obrantes en el archivo municipal referentes a servidumbres de paso en el monte La Bassa no aparece que la indicada señora Catalina Bennasar haya cedido ninguna cla se de terrenos ni tampoco sus padres, como tampoco han hecho ninguna aportación en metálico para la construcción en el año de 1927 del cammo al monte La Bassa desde Fornalutx, ni existe ningún dato del cual pueda desprenderse que pueda terner la interesada derecho de paso por dentro el monte La Bassa

para el acceso a su finca.

Ahora bien esta Comisión de Montes entiende qued dadas las circunstacias actuales por que atraviesa el campo y que el Ayuntamiento como genuino representante del pueblo debe en todo momento delar para que por parte de los agricultores se obtengan las mayores facilidades para el acceso a sus fincas mediante buenas vias que permitan una mas racional facilidad en su explotación, no se opone siempre que la Administración Forestal lo acepte, a que por la solicitante Doña Catalina Ben nasar Barceló se utilice un acceso a su finca por el camino del llamado "Encinaret" del monte La Bassa de los propios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de terceros.
Fornalutx a 18 Febrero de 1971

Hoti Mayor



DELEGACION PROVINCIAL

DE BALEARES

#### SECCION FORESTAL

Calle Matías Montero, 31 - 2.° - 2.° Tel. 217440 PALMA DE MALLORCA



28 de agosto de 1.970.

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA

Barroras en camino del Monte de U.P. nº. 6

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

đз

FORNALUTX.

D. Bartolomé Vicens Arbona, propietario de la finca "Coll den Pastor" sita on el término de Fornalutx y domiciliado en el predio "Can Beneit" de Selva, comunica a esta Jefatura, en instancia de fecha 12-6-70, que poseia una llave de las barreras que cierran el camino que pasando por el Monte de U.P. nº. 6 "La — Bassa", lleva a la antes mencionada finca de "Coll den Pastor" pero que hace un mes fue cambiada la corradura, sin que le haya side entregada llave de ella, — privandele asi de poder ir a su mencionada finca.

Por lo anterior, ruego a Vd., si son ciertos los extremos antes—apuntados, entregue a D. Bartolomé Vicens Arbona, una llave de la cerradura de las citadas barroras.

Dios guardo a Vd. muchos años. El INCENIERO JEFE.

P.A.

21, 11, (121, 212)

D

Fdo.: Mateo Castello.

MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUYIAL

SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS.

#### DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matias Mantero, 31 - 2.0 - 2.0 - Teléf. 21 74 10 2 8 AGN

PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Comarca //9 Zona /-/ Cuartel /-/- 6

Registro salida N.º 34

Como contestación al esente de V.S., W: 5,950 de fecta 21 del pe. Commieo que habiendome informado decementalmente por Of Automo Vicens Albora tiene me derecho de uso del caucino des de hace unclus aus, acouseen queia de haber cedido emos tem nos para la construcción del camino del Monto Nº 6.

A emedado fue cancbiado a consecución de encontrarse es fropeada pu cerradura. yo, ne lo dige al Alcalde y fue pustitue ido por otro muero, repartiende

una llave para el Sr. de los partos y otra para Don. Autonio Ribas Estados las otras estan en el Pynntoniento. do que traslado a 1.5. e ou como aun pluniento do sui deber. Dies quarde a V.S. unchos aux Formalutz a 35-VIII-70 Luiko Valento Vr. Jugeniero de la Sección Muica del Destrito Forestal de Balcares. Taluca do Mallorea



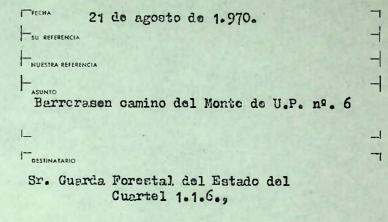
DELEGACION PROVINCIAL

BALEARES

SECCION FORESTAL

Calle Matias Montero, 31 - 2.° - 2.° Tel. 21 74 40 PALMA DE MALLORCA





RESIDENTE EN

FORNALUTX.

D. Bartolomé Vicens Arbona, propietario de la finca "Coll den Pastor" sita en el término de Fornalutx y domiciliado en el predio Can Benéit de Selva, og munica a esta Jefatura que poseia una llave de las barreras que cierran el camino que pasando por el Monte de U.P. nº. 6 "La Bassa", lleva a la antes mencionada finca de "Coll den Pastor" pero que hoce un mes fue cambiada la cerradura, sin que le haya sido entregada llave de ella, privandole asi de poder ir a su mencionada finca.

Por lo anterior, deberá Vd. informar a esta Jefatura de lo sucedido — con las citadas barreras y si todos los extremos apuntados por el citado Sr. D. — Bartolomé Vicens Arbona, son ciertos.

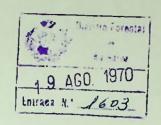
Dios guarde a Vd. muchos años.

EL INGENIERO JEFE,

P.A.

Fdo.: Mateo Castelló.





# ILTRE SEÑOR,

BARTOLOME VICENS ARBONA, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Selva, con domicilio en el predio Can Beneit, ante V.I., respetuosamente expone:

Que el que insta es propietario de la finca denominada Coll Den Pastor, sita en el término municipal de Fornalutx.

Para el acceso a dicha finca, ha venido utilizando, y tambien vinieron utilizando sus antecesores, un camino que arrancando del pueblo de Fornalutx, termina en el llamado Porcho de la Comuna, cuya utilización se llevó a cabo ininterrumpidamente, y cuando se procedió al trazado de la carretera que desde Soller, conduce a las estribaciones del Puig Mayor, siguiendo hacia Lluc y La Calobra, fueron instaladas unas barreras junto a la carretera de reciente construcción, y reconociendo el derecho a usar dicho camino que tiene el dicente, le fueron entragadas por el Señor Secretario del Ayuntamiento de Fornalutx, unas llaves del candado que cierra las barreras que dan acceso a la finca del dicente.

Hace cerca de un mes, fué cambiada la cerradura de dichas barreras, quedando, el que insta, privado de utilizar el camino que conduce a la finca llamada Coll Den Pastor, e incomunicándolo con la misma.

Como sea que dichas barreras fueron instaladas por el Distrito Forestal, y, como queda dicho, a su debido tiempo, en prueba de su derecho a utilizar el referido camino, le fueron entragadas unas llaves para que pudier a tener acceso a su finca, es por lo que,

SUPLICA RESPETUOSAMENTE A V I, se digne cursar las órdenes oportunas, para que sea repuesto, en la tenencia de la nueva llave, y así pueda reanudar el necesario paso, a través de dicho camino, y penetrar en la finca de su propiedad.

Palma Mallorca a doce Agosto , de mil novecientos setenta.

&. Vien